

## INSTRUCCIÓN No. 27/2013

Por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 8 de agosto de 2007, quien instruye fue nombrada Superintendente del Banco Central de Cuba.

La experiencia adquirida durante la instrumentación de la Instrucción No. 2, de quien instruye, de fecha 15 de marzo de 2011, hace necesario establecer modificaciones que permitan a las instituciones financieras determinar el método de calificación a aplicar para la autoevaluación del sistema de control interno.

Asimismo, se considera oportuno hacer extensivo a períodos posteriores lo dispuesto en la mencionada Instrucción.

En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

## INSTRUYO:

**PRIMERO:** Las instituciones financieras establecerán la Guía de Autocontrol para los diferentes niveles de su estructura organizativa, en lo que resulta de carácter general y en lo que específicamente le compete. En tal sentido, la respuesta "No procede" se utilizará solamente en situaciones excepcionales.

Para ello tomarán los enunciados que consideren procedentes, de las guías elaboradas en años anteriores por la Contraloria General de la República y el Banco Central de Cuba, ajustando los que corresponda de acuerdo con la actualización de normativas que ha tenido lugar en el país. Asimismo, se incluirán otros aspectos que consideren necesarios.

La Guía debe constituir una lista de verificación, de chequeo, para la comprobación del cumplimiento de lo legalmente dispuesto en cada operación o proceso que se ejecuta.

**SEGUNDO:** La Guía se aplicará por todo el que asume una responsabilidad, en el interés de evaluar su propio desempeño. Esta tarea se instrumentará por la máxima dirección de la institución previa indicación de la Oficina de Supervisión Bancaria, en fecha anterior a las comprobaciones nacionales al control interno que realiza la Contraloría General de la República.

Los Presidentes de las instituciones financieras podrán disponer la aplicación de la Guía en otras ocasiones que consideren necesarias.

**TERCERO:** La autoevaluación se realizará mediante comprobación in situ de los aspectos que se establecen en la Guía. Las personas que la apliquen deberán verificar directamente cada enunciado antes de responderlo.

La organización y calidad con que se enfrente esta tarea, es fundamental en la contribución al perfeccionamiento de los sistemas de control interno y en consecuencia a la obtención de resultados favorables en las acciones de control que se realicen.

**CUARTO:** Las instituciones financieras determinarán el procedimiento de calificación de la Guía que consideren adecuado aplicar, el cual deberá expresar sus resultados utilizando las categorías de Satisfactorio, Aceptable, Deficiente y Mal.

**QUINTO:** Una vez concluida la aplicación de la Guía, se procederá a responder las encuestas elaboradas por la Contraloría General de la República que se presentan en el Anexo Único de esta Instrucción como parte integrante de la misma, a fin de conocer la opinión de los directivos y trabajadores sobre el proceso de autocontrol llevado a cabo.

**SEXTO:** Las instituciones financieras informarán a la Oficina de Supervisión Bancaria mediante parte preliminar, en la fecha que se indique, la cantidad de calificaciones de Satisfactorio, Aceptable, Deficiente y Mal, obtenidas en cada nivel de su estructura organizativa. Las instituciones con red de sucursales y oficinas, expondrán la información por provincias o territorios, según corresponda.

**SÉPTIMO:** El comportamiento de esta tarea será analizado en el órgano colegiado de dirección de las instituciones financieras y remitido mediante informe valorativo a la Oficina de Supervisión Bancaria en la fecha que se indique, detallando las principales causas y condiciones que propiciaron las deficiencias detectadas, las acciones adoptadas para su erradicación y los resultados de las encuestas.

**OCTAVO:** En cada unidad organizativa donde se aplique la Guía, deberá constar un expediente que contenga los siguientes elementos:

- Guía aplicada.
- Documentos instructivos sobre su aplicación.
- Resultado obtenido en la autoevaluación.
- Acta del órgano colegiado de dirección donde se analizó el resultado obtenido.

- Plan de medidas para erradicar las deficiencias detectadas durante la aplicación de la Guía.

- Actas del órgano colegiado de dirección donde se evidencie el seguimiento del

Plan de medidas.

- Encuestas de la Contraloría General de la República respondidas por los

cuadros y trabajadores.

- Evidencias de la aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo con la legislación vigente, en caso de que fueran detectados presuntos hechos delictivos.
- Otros documentos que se emitan o se reciban relacionados con la aplicación de la Guía.

**NOVENO:** La aplicación de la Guía será objeto de supervisión por los Directores Regionales de la Oficina de Supervisión Bancaria del Banco Central de Cuba, con la periodicidad que determine quien suscribe.

**DÉCIMO:** Dejar sin efecto la Instrucción No. 2, de fecha 15 de marzo de 2011, de quien instruye.

UNDÉCIMO: La presente Instrucción entrará en vigor a los tres (3) días contados partir de la fecha de su firma.

**DÉSE CUENTA** al Ministro Presidente del Banco Central de Cuba.

**NOTIFÍQUESE** a los Presidentes de los bancos e instituciones financieras no bancarias.

**COMUNÍQUESE** al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Secretario, al Auditor, a los Directores de la Oficina de Supervisión Bancaria, todos del Banco Central de Cuba; y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocer la presente.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**PADA** en La Habana, a los siete días del mes de junio de 2013.

Mercedes López Marrero Superintendente



## ENCUESTA PARA CUADROS DE LOS OACE O CAP

El objetivo de esta encuesta es conocer acerca de la adecuación, de acuerdo al sector y las características propias de las entidades, de la Guía de Autocontrol enviada por la Contraloria General de la República, así como del comportamiento de su aplicación.

Nombre de la entidad:										
Para	responder	algunas	preguntas	0	para	ampliar	algunas	respuestas,	puede	
utiliza	ar la celda "	comentar	ios" corresp	on	diente					

No.	Preguntas	Sí	No	Comentarios
1	¿Fueron adecuadas de acuerdo a la actividad sectorial			
	las Guias de Autocontrol recibidas de la Contraloría			
	General y enviadas posteriormente a las entidades			
	subordinadas?			
2	Cantidad de entidades subordinadas a su entidad:			
3	Cantidad de entidades subordinadas las cuales			
	adecuaron la Guia de Autocontrol			
4	Cantidad de entidades subordinadas en las cuales se			
	aplicó la Guía de Autocontrol ajustada:			
5	¿Se adecuó de acuerdo a sus características propias la			
	Guía de Autocontrol a aplicar en su entidad?			
6	En qué mes se aplicó la Guía de Autocontrol			
	(adecuada) en su entidad:			
7	¿Orientaron a las entidades subordinadas acerca de			
	cómo hacer las adecuaciones de acuerdo a sus			
	características, en reuniones, seminarios, etc.?			
	Argumente.	-		
8	¿Se ha mantenido un seguimiento acerca de la			
	adecuación de la Guía de Autocontrol en las entidades			
	subordinadas de acuerdo a las características propias			
9	de cada una de ellas y a la aplicación de la misma? ¿Su entidad revisó y aprobó las adecuaciones			
9	realizadas por las entidades subordinadas antes de			
	que aplicaran la Guia de Autocontrol?			
10	¿Se ha mantenido un seguimiento en las entidades			
10	subordinadas sobre la aplicación de la Guía de			
	Autocontrol adecuada?			
11	¿Fueron analizadas por la máxima dirección de cada			
	entidad las deficiencias detectadas al aplicarse la			
	Guía de Autocontrol?			

No.	Preguntas	Sí	No	Comentarios
12	¿Se analizaron con los trabajadores por áreas, direcciones o departamentos de las entidades subordinadas, las principales deficiencias detectadas con la aplicación de la Guía de Autocontrol?			
13	¿Se analizaron con los trabajadores las medidas a aplicar de acuerdo a las deficiencias encontradas?			
14	¿Representantes de su entidad participaron en la reunión de análisis de las deficiencias detectadas con la Guía de Autocontrol en las entidades subordinadas?			
15	¿Cómo resultado de la aplicación de la Guia de Autocontrol en las entidades fueron detectados riesgos o nuevas vulnerabilidades, deficiencias o presuntos hechos delictivos o de corrupción? Argumente.			
16	¿Considera beneficioso la aplicación de la Guía de Autocontrol adecuada a las características de la entidad? Argumente.			
17	¿Tiene algunas recomendaciones que hacer para el mejoramiento de la Guia de Autocontrol?			
18	¿Ha recibido el curso "Herramientas de Auditoria y Prevención en la Lucha Contra la Corrupción. Experiencia Cubana"?			
19	Ha recibido otros cursos sobre Control Interno?			
20	¿Cuántos directivos de las entidades subordinadas no han recibido el curso "Herramientas de Auditoría y Prevención en la Lucha Contra la Corrupción. Experiencia Cubana"?			
21	¿En cuántas entidades subordinadas se ha impartida algún otro curso sobre Control Interno para los directivos?	6		



## ENCUESTA PARA TRABAJADORES DE OACE Y CAP

El objetivo de esta encuesta es conocer acerca de la adecuación, de acuerdo al sector y las características propias de las entidades, de la Guía de Autocontrol enviada por la Contraloría General de la República, así como del comportamiento de su aplicación.

Nombre de la entidad:						
Para responder algunas preguntas	0	para	ampliar	algunas	respuestas,	puede
utilizar la celda "comentarios" corresp	on	diente	2.			

	Descriptor	Sí	No	Comentarios
No.	Preguntas	,50		
1	¿Conoce si su entidad recibió la Guía de Autocontrol			
	enviada por la Contraloría General?			
2	¿La Guía de Autocontrol recibida fue adecuada			
	internamente de acuerdo a las características propias			
	de la entidad antes de su aplicación?		+	
5	La aplicación de la Guía de Autocontrol la realizó:			
	Un grupo multidisciplinario,			
	El Comité de Control .			
	Asumió la responsabilidad un dirigente,			
	Otros (argumente).	-	+	
6	¿En qué mes se aplicó la Guía de Autocontrol?	-	+	
7	Se analizaron con los trabajadores por areas,			
,	direcciones o departamentos, las principales			
	deficiencias detectadas?		-	
8	La máxima dirección de la entidad participo en la			
U	reunión de análisis de las deficiencias detectadas?		1	
9	Se conoció la existencia de riesgos o nuevas			
	interabilidades deficiencias, algún presunto necro			
	delictivo o de corrupción como resultado de la			
	anlicación de la Guía de Autocontrol? Argumente.	-		
10	Se analizaron con los trabajadores por areas,			
10	direcciones o departamentos, las medidas a aplicar?			
11	¿Ha podido apreciar los resultados de la aplicación			
11	de las medidas adoptadas? Argumente.			
12	¿Considera beneficioso para la entidad la aplicación	ı		
12	de la Guía de Autocontrol adecuada a las	;		
	características de la entidad? Argumente.			
12	1 majoramiento	)		
13	de la Guía de Autocontrol?			
4.4	-1 Control Interno?			
14	¿Conoce ustea que es el control reconst		_	
15	¿Ha recibido alguna otra acción de capacitación	L		
	sobre control interno?			